

Asamblea General de la OMPI

Sexagésimo período de sesiones (33.º extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Durante el período de referencia, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (en adelante, “el Comité”, o “el CWS”) celebró su decimotercera sesión del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los dos vicepresidentes, el Sr. Ali Alharbi (Arabia Saudita) y el Sr. Alexandre Ciano (Brasil), ejercieron la presidencia en ausencia del presidente, el Sr. Michael Cristiano (Australia).
2. Los participantes en la sesión intercambiaron opiniones sobre el desarrollo y la aplicación de las normas técnicas de la OMPI por parte de la comunidad de la propiedad intelectual (PI), sobre las políticas, recomendaciones y declaraciones de principios relativas a los datos de PI, asuntos relacionados con el sistema mundial de información, servicios de información sobre el sistema mundial, difusión de datos y documentación.
3. El debate se basó en varias propuestas, documentos y presentaciones enviados por diversos equipos técnicos del CWS, delegaciones y la Secretaría. Todo el material del debate y el informe aprobado de la [decimotercera sesión](https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=86450) están disponibles en el sitio web de la OMPI: https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=86450.
4. El CWS eligió por unanimidad para las sesiones decimocuarta y decimoquinta al Sr. Sudeep Acharya (Canadá) como presidente y al Sr. Ali Alharbi (Arabia Saudita) y al Sr. Alexandre Ciano (Brasil) como vicepresidentes, cuyos mandatos comenzarán con la clausura de la decimotercera sesión.

PROGRAMA DE TRABAJO Y TAREAS DEL CWS

5. En su decimotercera sesión, el Comité examinó el programa de trabajo, que contenía 20 tareas activas, y estudió propuestas para revisar dos tareas. También señaló que expertos en la materia de 72 miembros del CWS y tres observadores del CWS participaban en sus equipos técnicos.
6. El Comité aprobó la supresión de la Tarea n.º 52 y del Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (PAPI), ya que se había completado la labor asignada. Por último, el Comité respaldó que permanezcan en el programa de trabajo 22 tareas en total, dos de ellas en suspenso.
7. El Comité alentó a las oficinas de PI a participar en los equipos técnicos del CWS y solicitó a la Secretaría que emitiera una circular del CWS para invitar a las oficinas de PI a que designen a los expertos en la materia que formarán parte de dichos equipos técnicos.
8. El Comité recibió informes de situación sobre sus tareas de la Oficina Internacional y de los siguientes 13 equipos técnicos: 3D, Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), Fichero de Referencia, Cadena de Bloques, Transformación Digital, Estrategia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para las Normas Técnicas, Intercambio de Datos de Propiedad Intelectual (PI), Situación Jurídica, Normalización de Nombres, Parte 7, Acceso Público a la Información sobre Patentes (PAPI), Listas de Secuencias y XML4IP.

DESARROLLO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

9. El Comité examinó, pero no aprobó, la propuesta de una nueva norma técnica de la OMPI sobre recomendaciones para la depuración de los datos de los nombres (Norma ST.93 de la OMPI), porque no pudo alcanzarse un consenso. El CWS solicitó al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que revisara el proyecto de Norma ST.93 de la OMPI y presentara una propuesta revisada en su próxima sesión.
10. El Comité aprobó las revisiones de las normas ST.26, ST.37, ST.60, ST.90 y ST.92 de la OMPI. El CWS aprobó además la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI, versión 2.0, el 1 de julio de 2027. En el anexo I del presente documento se ofrecen más detalles sobre la Norma ST.26 de la OMPI, versión 2.0. Además, el CWS fijó el 30 de junio de 2028 como fecha de expiración del plazo para la transición al intercambio electrónico de documentos de prioridad de patentes, marcas y diseños industriales en el formato previsto en la Norma ST.92 de la OMPI. El Comité también tomó nota de que se habían revisado las normas técnicas ST.3 y ST.96 de la OMPI. Todas las revisiones aprobadas se publican en el sitio web de la OMPI, en concreto, en la [Parte 3 del Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual](#).
11. El Comité aprobó el nuevo formato digital y la nota editorial propuesta para la [Parte 4.1](#), “Inventario de documentos de patente y modelos de utilidad de conformidad con lo dispuesto en la Regla 34.1 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)”, del Manual de la OMPI, así como la revisión de la [Parte 6.1](#), “Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios web de las oficinas de propiedad intelectual”, del Manual de la OMPI.
12. El Comité examinó el borrador de trabajo de un nuevo anexo a la Norma ST.91 de la OMPI, titulado “Búsqueda de modelos 3D”, presentado por el Equipo Técnico 3D, así como el borrador de trabajo de las “Recomendaciones para el intercambio de datos sobre propiedad intelectual y su uso” presentado por el Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI. El Comité tomó nota de que los dos equipos técnicos seguirían mejorando los borradores de trabajo, respectivamente, y presentarían un borrador definitivo para su examen por el Comité en una futura sesión.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI POR LAS OFICINAS

13. Los miembros y observadores del CWS expusieron sus prácticas y planes para la aplicación de las normas técnicas de la OMPI, en particular, las normas ST.26, ST.37, ST.90 y ST.92. El Comité tomó nota de la colaboración entre las Oficinas de PI para aplicar las normas técnicas de la OMPI y del apoyo prestado por la Oficina Internacional mediante actividades de formación y herramientas informáticas, entre ellas el paquete WIPO Sequence y el catálogo de API para la PI.

14. El CWS tomó nota de que la Oficina Internacional tiene previsto actualizar el Servicio de Acceso Digital de la OMPI (WIPO DAS) para que admita documentos conformes con la Norma ST.92 de la OMPI. El Comité también tomó nota de que el WIPO DAS prestará apoyo a las Oficinas en la transición a la Norma ST.92 de la OMPI a partir de junio de 2026, transición que debe completarse antes del 1 de julio de 2028. El Comité tomó nota además de que el Equipo Técnico de la Transformación Digital colaborará con la Oficina Internacional para facilitar la aplicación oportuna de la Norma ST.92 de la OMPI por parte de las Oficinas participantes en el WIPO DAS.

POLÍTICAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DATOS DE PI, EL SISTEMA Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

15. El Comité tomó nota de los resultados de la primera sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD), celebrada del 14 al 16 de abril de 2025, y de que la segunda sesión se celebrará del 14 al 16 de abril de 2026.

16. El CWS acordó que el Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC continuará su labor en el marco de la Tarea n.º 58 durante un año más. El Comité aprobó las propuestas para evaluar formas de mantener la pertinencia de las Recomendaciones, analizar el concepto de indicadores clave de rendimiento (KPI) y establecer mecanismos para recabar comentarios sobre las Recomendaciones. El CWS también aprobó la organización de un taller propuesto por el Equipo Técnico que se centrará inicialmente en la recomendación 10 y podrá brindar la oportunidad de analizar otras recomendaciones de alta prioridad.

17. El Comité tomó nota de la información actualizada de la Oficina Internacional sobre el “Proyecto de identificador mundial para personas físicas y jurídicas”, en particular, su decisión de dar prioridad al componente de la asignación mundial, que se ha considerado la aplicación práctica más interesante del identificador mundial.

18. El Comité tomó nota de la presentación realizada por la Oficina Internacional sobre las dificultades de las Oficinas de PI para digitalizar la documentación sobre PI, en particular las publicaciones de patentes. El CWS aprobó la propuesta de realizar una encuesta sobre la digitalización de la documentación de PI mediante una circular conjunta del CWS y el PCT, que se enviará tanto a los miembros del CWS como a las Partes Contratantes del PCT. El CWS también tomó nota de la intención de la Oficina Internacional de organizar una reunión para hablar sobre la preparación de las directrices de digitalización. Los resultados de la reunión se presentarán en la decimocuarta sesión del CWS.

19. El Comité tomó nota del informe presentado por la Oficina Internacional, en particular, las estadísticas relativas a la aplicación de las normas técnicas de la OMPI que se recopilaron por medio de los informes técnicos anuales (ATR). El Comité examinó asimismo las normas técnicas de la OMPI y las opciones que figuran en las plantillas de los ATR y pidió a la Secretaría que revise y actualice la plantilla, de ser necesario.

ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS MUNDIALES DE INFORMACIÓN

20. En cuanto a la prestación de asesoramiento y asistencia técnica a las Oficinas de PI para reforzar las capacidades en lo que respecta a las normas técnicas de la OMPI, el Comité tomó nota del informe de la Oficina Internacional sobre las actividades realizadas en 2024 (documento CWS/13/25, adjunto al presente documento), conforme a lo solicitado por la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésima sesión, celebrada en octubre de 2011. El Comité señaló que el documento serviría de base para el informe correspondiente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2026.

21. El Comité tomó nota del avance logrado en los siguientes sistemas de información cooperativos y mundiales: paquete WIPO Sequence, catálogo de API para la propiedad intelectual y portal de ficheros de referencia.

22. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe sobre el Comité de Normas Técnicas de la OMPI”, que contiene la actualización y la aplicación de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI.*

[Sigue el Anexo I]

APLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN 2.0 DE LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

1. La Norma ST.26 de la OMPI es un conjunto de recomendaciones para la divulgación de información sobre nucleótidos y aminoácidos presentada en las solicitudes de patente, mediante la denominada “lista de secuencias”. El objetivo principal de una lista de secuencias es facilitar la búsqueda del estado de la técnica. En la norma se detallan los elementos que deben contener las listas de secuencias cuando la información sobre nucleótidos o aminoácidos se divulga en formato de lenguaje extensible de marcado (XML).
2. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones (25º ordinario), celebrado en octubre de 2021, la Asamblea General de la OMPI aprobó la fecha de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI, versión 1.5, que sería la misma para la aplicación nacional, regional e internacional, a saber, el 1 de julio de 2022 (véase el párrafo 183 del documento WO/GA/54/15). Desde esa versión, la Norma ST.26 de la OMPI ha sido revisada en dos ocasiones, que han dado lugar a las versiones 1.6 y 1.7. Esta norma también se menciona en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT.
3. Durante los últimos dos años, el Equipo Técnico del CWS sobre Listas de Secuencias, que se encarga del mantenimiento de la Norma ST.26 de la OMPI y está compuesto por especialistas en cada ámbito procedentes de las Oficinas de patentes de todo el mundo, ha analizado dos actualizaciones de fondo, a saber:
 - a) la supresión del “requisito de longitud mínima”; y
 - b) la divulgación obligatoria de análogos de nucleótidos y péptidos mediante símbolos definidos específicamente.
4. El “requisito de longitud mínima” garantiza que solo se incluyan en la lista de secuencias aquellas con un número concreto de residuos. El objetivo es evitar que las bases de datos públicas se llenen de secuencias cortas, lo que aumentaría el número de coincidencias innecesarias durante las búsquedas. Inicialmente, el Equipo Técnico y el público apoyaron la restricción impuesta por el requisito de longitud mínima, pero la Oficina Internacional llevó a cabo otra consulta pública en 2025 para determinar si habría apoyo para suprimir este requisito una vez que la norma había entrado en vigor. Las respuestas del público indicaron un amplio apoyo a la supresión del requisito de longitud mínima y las Oficinas también señalan los problemas derivados de que las secuencias cortas no se incluyan en las listas de secuencias.
5. La segunda actualización de fondo se refiere a los análogos de nucleótidos y péptidos, que actualmente se describen mediante símbolos modificados de residuos y aminoácidos. La propuesta de revisión introduce un nuevo requisito obligatorio según el cual estas secuencias concretas deben definirse mediante símbolos específicos, en lugar de símbolos modificados, lo que proporciona información adicional a los examinadores de patentes.
6. El Equipo Técnico presentó para su examen una propuesta de la versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI en la decimotercera sesión del CWS, que incorporaba todos los cambios necesarios para aplicar esos dos cambios de fondo, así como otras modificaciones de redacción propuestas para mejorar la calidad de la Norma. El Comité aprobó la propuesta por consenso, así como la fecha de entrada en vigor del 1 de julio de 2027.
7. El paquete [WIPO Sequence](#) es un conjunto de programas informáticos producido y mantenido por la Oficina Internacional que apoya la generación y validación de listas de secuencias para garantizar su conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI. Por lo tanto, cada vez que se produzca una revisión importante de la Norma ST.26 de la OMPI, los programas informáticos deberán actualizarse para garantizar que las listas de secuencias generadas cumplan con la última versión de la Norma. Solo la primera actualización de fondo requerirá una actualización del paquete de programas informáticos en la que será necesario eliminar de

la implantación las reglas de validación relacionadas con la eliminación de secuencias cortas. En la segunda actualización, si bien el paquete de programas informáticos no efectuará ninguna comprobación, esta recomendación específica permite a los examinadores solicitar información adicional si no figura en la lista de secuencias. Además, no se espera que las Oficinas deban volver a comprobar de forma manual las formalidades cuando se presente una lista de secuencias. Para poner en marcha la versión 2.0, la actualización correspondiente del paquete de programas informáticos se instalará a finales de 2026 y la nueva versión del paquete se proporcionará antes de la fecha de entrada en vigor, el 1 de julio de 2027.

8. Habida cuenta de que esta Norma es aplicable a escala nacional, regional e internacional, todos los Estados miembros deben estar al corriente de los cambios introducidos y de cuándo entrarán en vigor.

[Sigue el Anexo II]



CWS/13/21
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimotercera sesión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL
MANDATO DEL CWS

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2024, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de PI (OPI) emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la base de datos de asistencia técnica (www.wipo.int/tad) puede consultarse más información sobre las actividades de asistencia técnica emprendidas por la Organización.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos programas informáticos y sistemas de información, como el paquete WIPO Sequence y las soluciones operativas para las Oficinas de PI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

3. En 2024, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las OPI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet, entre otras cosas para la aplicación de las Normas ST.26 y ST.96 de la OMPI, y para la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.

4. Tras el estudio de viabilidad del año pasado sobre la divulgación pública con carácter técnico de datos de secuencias de obtenciones vegetales, la Oficina Internacional creó un nuevo Equipo Técnico para seguir investigando y explorando la incorporación de estos datos en PATENTSCOPE. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Indonesia (BRIN) se ha asociado a la Oficina Internacional, por medio de la Academia de la OMPI, con el fin de proporcionar secuencias genómicas de conocidas variedades vegetales. Como los datos de secuencias tenían que transformarse al formato de la Norma ST.26 de la OMPI, se proporcionó formación a la BRIN en relación con la Norma ST.26 de la OMPI y WIPO Sequence.

5. En respuesta a las opiniones recibidas tanto de las Oficinas de PI como de los usuarios, la Oficina Internacional puso en marcha un nuevo proyecto de desarrollo del paquete WIPO Sequence centrado en mejorar el rendimiento de la validación de XML. Este objetivo se logró mediante la implementación de una pila tecnológica actualizada, tanto para WIPO Sequence como para WIPO Sequence Validator. Para llevar a cabo esta revisión completa de ambos componentes ha sido necesario realizar pruebas exhaustivas a fin de obtener una implementación equivalente desde el punto de vista funcional a la versión 2.3.0. La Oficina Internacional puso en marcha la nueva versión de WIPO Sequence Validator, la versión 3.0.0, en el tercer trimestre de 2024. La Oficina Internacional adoptó un enfoque más prudente al poner WIPO Sequence a disposición de los usuarios, habida cuenta de la estabilidad de la versión 2.3.0. En 2024, estaba previsto publicar la versión 3.0.0 para un grupo piloto de usuarios, conocido como el grupo WIPO Sequence Insider, en el segundo semestre de 2025.

6. Por lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y de WIPO Sequence, se invitó a la Oficina Internacional a presentar dos webinarios sobre este tema, uno de ellos como parte del curso DL-427 de la Academia de la OMPI.

7. En respuesta a la petición que efectuó el CWS durante su octava sesión, en julio de 2024 se publicó el Catálogo de interfaces de programación de aplicaciones (API) en materia de propiedad intelectual. Esta plataforma unificada proporciona una lista exhaustiva de API ofrecidas por varias instituciones de PI para sus productos y servicios. En 2024, la Oficina Internacional prestó apoyo a nueve oficinas de PI, e incorporó un total de 177 API al Catálogo. Además, la Oficina Internacional preparó y publicó dos guías detalladas en seis idiomas de las Naciones Unidas, español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, a saber, el [Manual del catálogo de API](#), que presta asistencia a los usuarios para la navegación y uso de la plataforma, y el [Manual del catálogo de API para instituciones de PI](#), en el que se explica la manera en que las instituciones de PI pueden poner a disposición sus API por medio del Catálogo. Con el fin de seguir apoyando a las oficinas de PI para que envíen archivos de especificaciones OpenAPI (OAS) que satisfagan los requisitos mínimos, la Oficina Internacional proporcionó asimismo plantillas de [JSON](#) y [YAML](#).

8. La Secretaría tiene la intención de seguir prestando asistencia técnica e impartiendo formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud, en función de la disponibilidad de recursos.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

9. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las Oficinas nacionales y

regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las OPI y demás instituciones. Entre los servicios que se prestan figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos.

10. A fines de 2024, 91 OPI de países en desarrollo de todas las regiones utilizaban activamente las soluciones operativas de la OMPI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 60 OPI. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: <https://www.wipo.int/es/web/ip-office-business-solutions/>.

11. Además, dentro del programa de la OMPI de bases de datos mundiales, la Oficina Internacional ha seguido recibiendo apoyo del programa del Fondo Fiduciario del Japón con el fin de ayudar a los Estados miembros a crear texto completo de gran calidad para sus publicaciones sobre patentes. Durante el ejercicio fiscal de 2024 en el Japón, se sometieron a reconocimiento óptico de caracteres, se revisaron y se transformaron a XML 14 951 documentos de patente (con un total de 1 117 745 páginas de descripción y reivindicaciones) de la Oficina de Patentes de México, antes de cargarlos en PATENTSCOPE.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

12. En respuesta a las peticiones recibidas, la Oficina Internacional impartió un seminario de formación sobre el uso de la Clasificación CIP para los examinadores de patentes, que se organizó los días 24 y 28 de 2024, conjuntamente con el Instituto Nacional Rajiv Gandhi de Gestión de la Propiedad Intelectual (RGNIPM) y la Oficina del Contralor General de Patentes, Diseños y Marcas de la India por medio de una plataforma en línea, que trató de la búsqueda y el examen general de patentes para Asia. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

13. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de diez países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la duodécima sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

14. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular las de algunos grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a su información de PI. El intercambio de datos de PI se llevó a cabo, en la medida de lo posible, con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2024 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países/organizaciones regionales: San Vicente y las Granadinas, Qatar, Trinidad y Tabago, Belice, Santo Tomé y Príncipe, la ARIPO y la OAPI, a la vez que durante el año 2024 se han incorporado a PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Hungría, Türkiye y la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.

15. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2024 por la Oficina Internacional relativas a la prestación de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2026, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del documento]